

RESOLUCIÓN NÚMERO 008255 DE 2019

“Por la cual se ofrecen en enajenación a título gratuito, bienes muebles de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU dados de baja.”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO,
en ejercicio de las facultades legales, en especial el Acuerdo Distrital 19 de 1972, y los Acuerdos 01 de 2009 y 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Desarrollo Urbano creado por Acuerdo Distrital 19 de 1972, es un establecimiento público descentralizado de carácter distrital, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que conforme con el artículo 17 del Acuerdo Distrital 19 de 1972, es función de la Directora General del IDU: “7. *Velar por la correcta aplicación de los fondos y el debido mantenimiento y utilización de los bienes del Instituto*”.

Que así mismo, corresponde a la Directora General del IDU, en los términos del artículo 3° del Acuerdo 01 de 2009 del Consejo Directivo: “*Dirigir, asignar, controlar y garantizar las funciones de planeación, técnicas, financieras, administrativas, de desarrollo institucional y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 19 de 1972, la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones jurídicas vigentes*”.

Que en concepto 20162000014351 del 27 de mayo de 2016 emitido por el Contador General de la Nación, se establece que “*la entidad dentro su autonomía, deberá señalar las personas o áreas a quienes se les asignen responsabilidades y compromisos para ejecutar las actividades respectivas a la baja de bienes, en los manuales de políticas, procedimientos y funciones, atendiendo sus condiciones particulares*”.

Que mediante Resolución 105086 del 27 de noviembre de 2014 el IDU adoptó el Manual de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, el cual se encuentra en consonancia con la Resolución 01 de 2001 o Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, expedido por el Contador General de Bogotá.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.2.1. de la Resolución 001 de 2019, se define el “Retiro de Bienes Servibles no Utilizables” como “la salida definitiva de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio, pero que los Entes y Entidades no los requieren para el normal desarrollo de sus actividades o que aunque los requiera, por políticas económicas, disposiciones administrativas, por eficiencia y optimización de recursos, existe orden expresa de la autoridad competente para ser retirados definitivamente y definir su destino final, siendo viable, entre otros, el aprovechamiento por desmantelamiento, la venta, la permuta, la entrega a otro Ente y Entidad Pública Nacional, Distrital o Territorial”.

Que el numeral 5.4. de la Resolución 001 de 2019, establece en materia de “Baja en Cuentas” que (...) Para el retiro de los bienes cuyo destino final, sea: a) la entrega a empresas, entidades o gestores autorizados; b) la destrucción; o c) la venta de bienes que no se consideran activos para el Ente y Entidad; se debe verificar el estado real de los mismos y determinar las causas que lo originan, es decir: si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total o parcial, entre otros; retiro que de acuerdo con los procedimientos internos, será autorizado o recomendado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y posteriormente, se perfeccionará con la emisión del respectivo acto administrativo.

Que de conformidad con el inciso C del artículo 23.2 de la Resolución 5014 de 2018, “Por la cual se actualizan las Instancias de Coordinación Interna del IDU”, es función del Comité de Control Financiero, Contable y de Inventarios:

“c) Decidir y aprobar el acta de baja y destino final de los bienes muebles declarados inservibles o no utilizables de la Entidad, previo análisis y presentación de las investigaciones y estudios correspondientes”.



RESOLUCIÓN NÚMERO 008255 DE 2019

“Por la cual se ofrecen en enajenación a título gratuito, bienes muebles de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU dados de baja.”

Que el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, establece:

“ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES ESTATALES. Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.”

Que según consta en Acta No. 01 de sesión de Comité de Control Financiero, Contable y de Inventarios celebrado el 24 de mayo de 2019, éste decidió y aprobó la baja de bienes presentados por la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, según los conceptos técnicos de los bienes inservibles y servibles no utilizables en cuatro (4) grupos, que deben ser dados de baja en la Entidad, los cuales se encuentran en la bodega por haber sido retirados del servicio, y pueden ser utilizados por otras entidades.

Que el Comité de Control Financiero, Contable y de Inventarios, estableció en dicha sesión, que el grupo dos (2) conformado por equipos de cómputo, impresoras y periféricos, pueden ser ofrecidos en enajenación a título gratuito a entidades estatales.

Como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución No. 3113 del 9 julio de 2019, se ordenó la baja de algunos bienes inservibles y otros servibles no utilizables del IDU, según lo decidido y aprobado por el Comité de Control Financiero, Contable y de Inventarios celebrado el 24 de mayo de 2019.

Que en consecuencia esta Dirección General, atendiendo lo decidido y aprobado por el Comité de Control Financiero, Contable y de Inventarios celebrado el 24 de mayo de 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ofrecer a título gratuito, los equipos de cómputo, impresoras y periféricos del Grupo N°. 2 - Acta N°.1 a las Entidades Estatales que se encuentren interesadas en adquirirlos, según lo decidido y aprobado por el Comité de Control Financiero, Contable y de Inventarios celebrado el 24 de mayo de 2019. El Acta N°.1 del 24 de mayo de 2019 y sus anexos, hacen parte integral del presente acto administrativo.

EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y PERIFÉRICOS OBSOLETOS MAYORES A 2 SALARIOS MÍNIMOS

ÍTEM	PLACA	ADICIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS
1	220298	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
2	220299	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00



RESOLUCIÓN NÚMERO 008255 DE 2019

“Por la cual se ofrecen en enajenación a título gratuito, bienes muebles de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU dados de baja.”

ÍTEM	PLACA	ADICIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS
3	220303	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
4	220308	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
5	220310	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
6	220313	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
7	220317	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
8	220320	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
9	220326	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
10	220327	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
11	220334	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
12	220337	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
13	220338	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
14	220341	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
15	220344	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
16	220350	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
17	220356	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
18	220362	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
19	220366	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
20	220371	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
21	220375	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
22	220377	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
23	220379	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
24	220386	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
25	220392	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
26	220396	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
27	220400	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
28	220402	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
29	220404	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
30	220405	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
31	220409	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
32	220413	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
33	220414	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
34	220419	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
35	220420	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
36	220421	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
37	220434	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
38	220436	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
39	220445	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
40	220447	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
41	220452	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
42	220455	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
43	220458	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00



RESOLUCIÓN NÚMERO 008255 DE 2019

“Por la cual se ofrecen en enajenación a título gratuito, bienes muebles de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU dados de baja.”

ÍTEM	PLACA	ADICIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS
44	220470	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
45	220475	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
46	220477	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
47	220487	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
48	220491	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
49	220495	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
50	220505	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
51	220510	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
52	220517	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
53	220524	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
54	220525	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
55	220529	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
56	220532	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
57	220533	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
58	220534	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
59	220535	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
60	220538	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
61	220546	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
62	220552	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
63	220569	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
64	220578	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
65	220579	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
66	220589	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
67	220591	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
68	220593	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
69	220600	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
70	220709	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
71	220725	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
72	220730	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
73	220735	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
74	220741	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
75	220743	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
76	220747	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
77	220749	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
78	220750	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
79	220756	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
80	220757	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
81	220758	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
82	220762	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
83	220764	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
84	220789	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00



RESOLUCIÓN NÚMERO 008255 DE 2019

“Por la cual se ofrecen en enajenación a título gratuito, bienes muebles de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU dados de baja.”

ÍTEM	PLACA	ADICIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS
85	220796	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
86	220797	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
87	220801	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
88	220803	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
89	220805	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.502,00	520.911,00
90	220812	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
91	220814	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
92	220817	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
93	220821	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
94	220826	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
95	220964	0	COMPUTADOR HP 6300	22/01/2013	1.504.577,00	560.425,00
96	220978	0	COMPUTADOR HP 6300	22/01/2013	1.504.568,00	560.421,00
97	220979	0	COMPUTADOR HP 6300	22/01/2013	1.504.577,00	560.425,00
98	222098	0	TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA CON TARJETA DE CONTROL	14/11/2014	6.136.400,00	3.396.966,00
99	218385	0	PLOTTER HP T1100	05/03/2008	17.895.285,00	4.586.467,00
100	218386	0	PLOTTER HP T1100	05/03/2008	17.895.285,00	4.586.467,00
101	218388	0	PLOTTER HP T1100	05/03/2008	17.895.285,00	4.586.467,00
102	218389	0	PLOTTER HP T1100	05/03/2008	17.895.285,00	4.586.467,00
103	219819	0	COMPUTADOR PORTÁTIL	26/08/2010	3.431.478,00	452.855,00
104	220311	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
105	220322	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
106	220331	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
107	220342	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
108	220367	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
109	220368	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
110	220384	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
111	220453	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
112	220459	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
113	220471	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
114	220492	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
115	220509	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
116	220527	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
117	220528	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
118	220531	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
119	220540	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
120	220564	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
121	220582	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
122	220602	0	COMPUTADOR HP 6200P	05/09/2012	1.553.491,00	519.329,00
123	220659	0	SCANNER KODAK	26/09/2012	6.646.199,00	2.261.634,00



RESOLUCIÓN NÚMERO 008255 DE 2019

“Por la cual se ofrecen en enajenación a título gratuito, bienes muebles de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU dados de baja.”

ÍTEM	PLACA	ADICIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA INGRESO	COSTO HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS
124	220671	0	SCANNER KODAK	26/09/2012	6.646.199,00	2.261.634,00
125	220724	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
126	220753	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
127	220763	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
128	220775	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
129	220791	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
130	220795	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
131	220820	0	COMPUTADOR HP 6200P	25/09/2012	1.531.429,00	520.876,00
132	220982	0	COMPUTADOR HP 6300	22/01/2013	1.504.577,00	560.425,00
133	222133	0	SCANNER KODAK 12600	20/03/2015	3.132.000,00	1.843.530,00
134	222807	0	COMPUTADOR HP ALL IN ONE	16/04/2015	1.996.995,00	1.189.742,00
135	223167	0	COMPUTADOR HP ALL IN ONE	16/04/2015	1.996.995,00	1.189.742,00
TOTAL					293.298.714,00	95.552.686,00

EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y PERIFÉRICOS OBSOLETOS INFERIORES A 2 SALARIOS MÍNIMOS

ÍTEM	PLACA	ADICIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA INGRESO
1	220685	0	IMPRESORA LJ M601N	26/09/2012
2	220702	0	IMPRESORA LJ M601N	26/09/2012
3	220716	0	IMPRESORA LJ M601N	26/09/2012
4	224088	0	DISCO DURO EXTERNO 1TB TOSHIBA	07/07/2015
5	224715	0	DISCO DURO EXTERNO DE 1TB	18/12/2015
6	224716	0	DISCO DURO EXTERNO DE 1TB	18/12/2015

PARÁGRAFO PRIMERO: Las Entidades Estatales interesadas en la presente enajenación de bienes muebles a título gratuito, deberán realizar su manifestación de interés en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.2.4.3, del Decreto 1082 de 2015, a través de documento suscrito por el Ordenador del Gasto y/o Representante Legal de la Entidad, documento que debe ser radicado en las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, ubicado en la Calle 22 No. 6-27, en horario comprendido entre las 7:00 a.m. a 4:30 p.m., dentro de los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de la publicación del presente acto administrativo en la página Web del IDU. En dicha manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con los bienes muebles y las razones que justifican su solicitud. Igualmente, deben allegarse los documentos soportes que certifiquen la calidad de quien suscribe el documento, esto es nombramiento, acta de posesión y copia de la cédula de ciudadanía.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si quien primero manifestó su interés, no justifica la necesidad de los bienes y las razones de su solicitud o no allega los documentos soportes, será descartado y se estudiará la siguiente manifestación y así sucesivamente. En el caso que existan dos o más manifestaciones de interés para el mismo bien, la entidad estatal que primero haya presentado su solicitud tendrá preferencia, siempre que



RESOLUCIÓN NÚMERO 008255 DE 2019

“Por la cual se ofrecen en enajenación a título gratuito, bienes muebles de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU dados de baja.”

cumpla con los requisitos contemplados en el Parágrafo Primero del Artículo Primero de la presente Resolución.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez se designe la entidad a la que se le entregarán los bienes, los encargados del almacén de cada entidad, suscribirán un acta de entrega, estableciendo la fecha de la entrega material del bien, la cual no puede superar los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del acta.

PARÁGRAFO CUARTO: La Entidad beneficiaria, deberá incurrir con todos los costos que se generen con el traslado de los bienes y trámites que se presenten con ocasión de la enajenación de los bienes muebles a título gratuito.

ARTÍCULO 2º. La Subdirección Técnica de Recursos Físicos a través del Almacén General del Instituto efectuará los correspondientes registros para descargar los bienes de los inventarios de la Entidad.

ARTÍCULO 3º. La Subdirección Técnica de Recursos Físicos enviará copia de todos los soportes, a la Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, para efecto de su anotación en los respectivos registros contables.

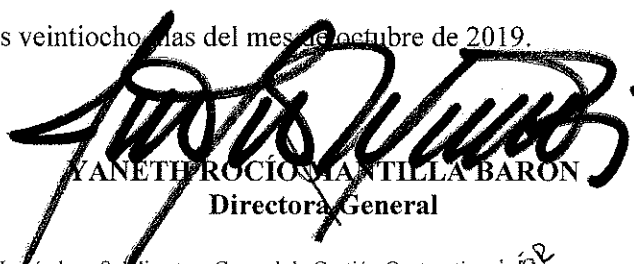
ARTÍCULO 4º. La Subdirección Técnica de Recursos Físicos realizará el seguimiento y control del cumplimiento de lo ordenado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º. Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Entidad.

ARTÍCULO 6º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho días del mes de octubre de 2019.


YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN
Directora General

Aprobó: Ligia Stella Rodríguez Hernández - Subdirectora General de Gestión Corporativa *Suplicá 12*
Martha Liliana González Martínez - Subdirectora General Jurídica
Salvador Mendoza Suárez - Director Administrativo y Financiero
Revisó: Ana Claudia Mahecha León - Subdirección General de Gestión Corporativa
Martha Álvarez Escobar - Subdirectora Técnica de Recursos Físicos
Ángela Yamile Osorio S. - Profesional STRF
Proyectó: Olga Yolanda Soto Posada - Profesional STRF

